

Ayudar a los obispos a centrarse en la nueva generación al delegar responsabilidades en el consejo de barrio

Instrucción del élder D. Todd Christofferson, del élder Carlos A. Godoy y del élder Paul V. Johnson



1. Función del consejo

- a. El obispo lidera dos consejos: el consejo de barrio y el consejo de barrio para la juventud. Él debe utilizar estos consejos para facilitar su enfoque en la nueva generación (*Manual General: Servir en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*, 7.1 y 7.1.1.3).
- b. Beneficios de hacer uso pleno del consejo de barrio:
 - “Más manos” significa más trabajo realizado.
 - Con más tiempo y oportunidades, el obispo puede ser más eficiente en aquello de lo que se ocupa personalmente, sobre todo en lo que se refiere a la nueva generación.
 - Y más miembros adquieren experiencia que los prepara para servir en el futuro (*Manual General*, 4.2.6).
- c. El consejo de barrio puede contribuir a ayudar al obispado a guiar al barrio por medio de:
 - Deliberar en consejo y recibir revelación (*Manual General*, 4.3 y 4.4.1).
 - Principios de trabajar en consejo (*Manual General*, 4.2 y 4.4).

2. El delegar

El consejo de barrio representa todos los recursos del barrio. Los obispos pueden delegar una parte sustancial de sus deberes en el consejo y sus miembros:

- Continuar centrándose en las funciones del cuórum de élderes y de la Sociedad de Socorro en la obra de salvación y exaltación.
- Delegar más (el brindar consejos, el dar ayuda de bienestar y autosuficiencia no urgente, etc.).
- Superar los obstáculos culturales que impidan delegar tareas.
- Capacitar a los miembros del consejo sobre cómo asumir las responsabilidades delegadas; los líderes de estaca deben asumir la función principal de proporcionar capacitación.
- Poner en práctica los principios de delegación (*Manual General*, 4.2.5).

